

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS INVITACIÓN No. 974

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas a los TDR de la invitación cuyo objeto es:

“OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA, está interesado en recibir una propuesta para la prestación del servicio externo de la gestión de las transmisiones en línea (seminarios web, videoconferencias y streaming) y realizar sus actividades de promoción.”

1. INTERESADO UNO – PRODUCCIONES EFECTO

1.1. PREGUNTA # 1:

Teniendo en cuenta el numeral 5.2.2 VALORES AGREGADOS, el cual otorga 10 puntos quien ofrezca "...Poner a disposición de ProColombia sin costo adicional dos kits de equipos adicionales para transmisiones que incluyan • 1 cámara USB HD. • 1 trípode o soporte cámara. • 1 cable extensor USB. • 1 altavoz Bluetooth USB capacidad full dúplex. • 1 consola de sonido...." sin embargo solicitamos se aclare si la Entidad si solicitara al futuro contratista el ofrecimiento del ítem 1 del tarifario, cuya especificación se detalla en el numeral 2.2.2. Equipos para transmisiones.

RESPUESTA PREGUNTA #1: Los equipos mencionados en el numeral 2.2.2 "Equipos para transmisiones" son de carácter obligatorio. Los nombrados como Valores agregados en el numeral 5.2.2 son adicionales.

1.2. PREGUNTA # 2:

Solicitamos a la Entidad se dé claridad al alcance en el CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN numeral 2.2.1. Generalidades del servicio - 2.2.1.1. Garantizar un (1) mes de servicio sin costo para ProColombia, para la transición y entrega del servicio entre el contratista actual y el CONTRATISTA seleccionado. toda vez que esto podría generar un desequilibrio económico al futuro contratista, ya que la Entidad podría solicitarle "n" cantidad de Eventos cuyo costo al momento de presentar la oferta sería desconocido, es por esto que solicitamos en aras de garantizar la transparencia y selección objetiva del proceso, se estime el alcance ya sea en un número máximo de eventos y las características de los mismos o en aras de salvaguardar los principios de la contratación, como: Transparencia, Economía, Responsabilidad, Legalidad, Igualdad, Concurrencia y Selección objetiva, se elimine este numeral del pliego de condiciones.

RESPUESTA PREGUNTA #2: No se elimina el numeral. Los eventos que se realicen durante el mes de empalme serán cubiertos por el proveedor actual y no tendrán costo para el nuevo proveedor seleccionado. En el mes de empalme el equipo de trabajo del nuevo proveedor sí tendrá que brindar acompañamiento a los eventos presentados.

1.3. PREGUNTA # 3:

Solicitamos a la Entidad en aras de garantizar una mayor transparencia, se ajuste el tarifario en los servicios de centro de convenciones virtual, Plataforma seminarios y videoconferencias y Plataforma streaming por participante registrado y no por evento, esto permitirá una ejecución y facturación más real.

RESPUESTA PREGUNTA #3: No se acepta la sugerencia. El cobro se hará según tarifario.

1.4. PREGUNTA # 4:

Teniendo en cuenta que la Entidad en el CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN en las Notas de las especificaciones de los servicios, así mismo en el numeral 2.5. FORMA DE PAGO, precisa que "...se pagará por los servicios efectivamente prestados durante la ejecución del contrato..." Solicitamos se aclare por ejemplo; Si la Entidad solicita un eventos y/o servicio para 100 personas y solo se conectan 20 personas, la Entidad pagará sobre el valor total de personas solicitadas o sobre el valor total de personas conectadas, teniendo en cuenta que no será el contratista el encargado de realizar convocatorias.

RESPUESTA PREGUNTA #4: El pago se realizará por evento y no por cantidad de participantes, tal como está descrito en el tarifario.

1.5. PREGUNTA # 5:

De conformidad con el numeral 2.2.4. Portal web de gestión (centro de convenciones virtual), el cual la Entidad especifica que "...El servicio del portal web operará de manera permanente durante la ejecución del contrato y tendrá un valor fijo mensual, sin importar la cantidad de eventos atendidos al mes..." solicitamos a la Entidad se aclare en aras de aterrizar un costo, se especifique hasta cuantos participantes al mes se debe parametrizar el centro de convenciones virtual, en aras de no generar ambigüedades en una etapa contractual, toda vez que al no estimar ese tope máximo de participantes por mes podría generar sobrecostos y un desequilibrio económico.

RESPUESTA PREGUNTA #5: El pago se realizará por evento y no por cantidad de participantes, tal como está descrito en el tarifario. Adicionalmente el portal web no debe contar con límite de personas inscritas.

1.6. PREGUNTA # 6:

Solicitamos de manera formal se aclare la diferencia entre los eventos que realizará la Entidad por medio del centro de convenciones virtual, Plataforma seminarios y videoconferencias y Plataforma streaming.

RESPUESTA PREGUNTA #6: Para el ingreso a todo tipo de evento se debe hacer a través del Portal Web (Centro de convenciones virtual). Las definiciones y características de cada tipo de evento están descritas en el numerales:

- 1.19.2 *Definiciones técnicas*
- 2.2.4 Portal Web
- 2.2.5 Plataforma seminarios y videoconferencias
- 2.2.6 Plataforma Streaming

La presente se publica el 24 de abril de 2025 en la página web [https:// www.fiducoldex.com](https://www.fiducoldex.com) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

PROCOLOMBIA – FIDUCOLDEX